

Legislación Nacional

CODIGO PROCESAL DE LA NACION Decreto 871/2008 Bs. As., 29/5/2008 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.373 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Alberto A. Fernández. ? Aníbal D. Fernández. ?FE DE ERRATAS? DECRETO 871/2008 En la edición del 30 de mayo de 2008, en la que se publicó el citado Decreto, se deslizó el siguiente error de imprenta: DONDE DICE: "Téngase por Ley de la Nación N° 26.374..." DEBE DECIR: "Téngase por Ley de la Nación N° 26.373..."